

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2013-974
Salta, 11 de julio de 2013
Expediente N° 11.035/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Geomorfología de la Escuela de Recursos Naturales por parte de la Ingeniera Daniela Fernanda Pino, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20-21 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Daniela Fernanda Pino como Profesional Adscripta a la citada cátedra.

Que - asimismo - la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 23 dicha designación por el término de Dos (2) años.-

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honorem" - a la asignatura **GEOMORFOLOGÍA** de la Escuela de Recursos Naturales a la Ing. Daniela Fernanda PINO, D.N.I. N° 30.731.417, por el término de Dos (2) años a partir del 12 de julio del corriente año, bajo la dirección del Lic. Felipe Rivelli con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar la interesada durante su adscripción, titulado: "Estudio del cuerpo de dunas emplazadas en la zona de Chipaite, Abra Pampa, Jujuy, República Argentina".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por Resolución R-

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

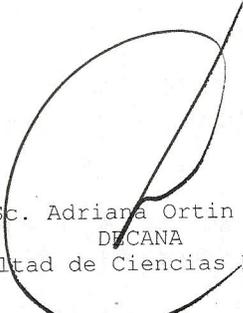
R-DNAT-2013-974
Salta, 11 de julio de 2013
Expediente N° 11.035/2012

DNAT-2013-343 evaluará la actividad realizada por la Ing. Daniela Fernanda Pino (Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Lic. Felipe Rivelli, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Adriana Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales